



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble de naturaleza urbana, sito en la calle Matadero nº 13 (ref. catastral 1418013WJ5711N0001OG), y calificado como patrimonial en el Inventario General de Bienes, no estando destinado, dicho bien a ningún uso en este momento, y sin que se prevea en el futuro ninguna utilidad de uso o servicio público y considerando conveniente para los intereses del Municipio la enajenación del citado bien con la finalidad de financiar inversiones en el polideportivo municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. IMEXMANCHA MOBILIARIO, S.L. precio 125.076 euros.

SEGUNDO. Requerir a IMEXMANCHA MOBILIARIO, S.L., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Alfonso Escudero Ortega (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 02/05/2019

HASH: 4d1dc3ec5831460032094d1f570b344cc



Marcelo Vélez Pérez (2 de 2)

Secretario

Fecha Firma: 02/05/2019

HASH: cfc85716cd08f2eb3abc863c7cd7472a2



DECRETO
Número: 2019-0273 Fecha: 02/05/2019



Cód. Validación: 7HQLB9JQXNTNQ99FPFMMQPTQ4X | Verificación: <http://motadelcuervo.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1